

N° 0543 /

Santiago, 4 de mayo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Av. B. O'Higgins N°1449, Piso 8
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Sección II.2.3.C de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos a usted que mediante Oficio N° 022388 de fecha 29 de abril de 2010, la Contraloría General de la República ha dictaminado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.402, debe entenderse que las funciones y competencias que el Ministro y el Ministerio de Minería poseían en la Empresa Nacional del Petróleo, han sido traspasadas, por el sólo ministerio de la ley, al Ministro y el Ministerio de Energía, respectivamente.

Conforme a lo resuelto en el citado pronunciamiento, que nos fuera comunicado ayer, pasará a ejercer la Presidencia del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, el Sr. Ministro de Energía, don Ricardo Raineri Bernain, en reemplazo del Sr. Ministro de Minería, don Laurence Golborne Riveros.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


RODRIGO AZÓCAR HIDALGO
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

GL-053